



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

M X M N T O

DECRETO N° 7118 /2016.-

ARICA, 29 DE ABRIL DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 1255, de fecha 19 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "DIA MUNDIAL DEL MIGRANTE".
- b) Memorándum N° 477, de fecha 21 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7516, de fecha 25 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "DIA MUNDIAL DEL MIGRANTE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DIA MUNDIAL DEL MIGRANTE
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de DIREM.
1.3.- FECHA	: Septiembre – Octubre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del cumplimiento de la Ley de Extranjería N°1094 promulgada en el año 1975, que regula el ingreso, derechos y deberes de los extranjeros en el país. Tiene el compromiso y la responsabilidad de reconocer y promover las diversas temáticas en materia de derechos sociales y culturales de las poblaciones migrantes. Todo este contexto se sustenta desde los lineamientos que promueve el protocolo de la Oficina Direm; donde se señala la promoción, el compromiso, la participación y la educación en derechos humanos, el respeto a la diversidad, la no discriminación y la inclusión social. Y a nivel nacional en el respaldo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de su Ley N° 19.891, cuyo artículo 3° señala que es función de este organismo y del Estado "Estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales", promoviendo la participación de la sociedad civil, el incremento y la promoción del patrimonio cultural de la Nación.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El fenómeno de la migración a nivel nacional, ha generado propuestas inclusivas por parte del Estado chileno que apuntan a mejorar las condiciones de vida de los extranjeros en nuestro país. Por esta razón, nuestro Estado ha adquirido compromisos trascendentales con los organismos internacionales para promover el respeto y ser garante de los derechos fundamentales de las poblaciones migratorias. En este sentido, el posicionamiento geográfico extremo de nuestra región, ha permitido una mayor movilidad en el tránsito de la diversidad humana y por ende históricamente, ha desarrollado una potente riqueza intercultural. Por tanto, a través de los distintos organismos gubernamentales, municipalidades, agrupaciones, organizaciones y otras, se deben promover políticas inclusivas que fomenten el reconocimiento, la tolerancia, la aceptación y el respeto a la diversidad cultural de nuestra región. En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina DIREM, organizará una feria intercultural, donde se pone a disposición de las comunidades extranjeras, un espacio recreacional, artístico y cultural para que puedan desarrollar una variedad de actividades que sean representativas de su identidad originaria. De esta manera, la comunidad arriqueña podrá interactuar con las realidades culturales de nuestros países vecinos, generando una instancia de acercamiento, respeto y promoción de la diversidad cultural regional.

III.- OBJETIVO:													
Se realizará una feria intercultural con las agrupaciones y colonias de migrantes residentes en la comuna, a fin de generar un aporte a la simbiosis intercultural de nuestra región, rescatando y protegiendo a su vez, el patrimonio cultural material e inmaterial de las comunidades extranjeras.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de DIREM <input checked="" type="checkbox"/> Logística <input checked="" type="checkbox"/> Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos Involucrados (solo municipales)												
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">INSUMOS FONDO A RENDIR</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <td>Alimentos perecibles y no perecibles</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td>Total \$</td> <td>600.000</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, funcionario de planta Profesional, grado 9º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	INSUMOS FONDO A RENDIR		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos perecibles y no perecibles	600.000	Total \$	600.000				
INSUMOS FONDO A RENDIR													
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Alimentos perecibles y no perecibles	600.000												
Total \$	600.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas Culturales													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos perecibles y no perecibles</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas (P/ personas) DIDECO</td> <td>\$ 600.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Valor Total \$</td> <td>\$ 600.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentos perecibles y no perecibles	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas (P/ personas) DIDECO	\$ 600.000.-	Valor Total \$			\$ 600.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Alimentos perecibles y no perecibles	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas (P/ personas) DIDECO	\$ 600.000.-										
Valor Total \$			\$ 600.000.-										

El monto del Programa es de \$ 600.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000 a nombre del Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. Nº 10.291.175-k, Planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir" (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  
 SECRETARIA MUNICIPAL
   
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-


  
 DR. SANTIAGO FURRUTIA CARDENAS
   
 ALCALDE DE ARICA